



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PLAYAS II", CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

TEXTO ORIGINAL.

Decreto Expropiatorio publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 103 Alcance II, el Viernes 17 de Diciembre de 2004.

**DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PLAYAS II", CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

RENE JUÁREZ CISNEROS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, FRACCION VI, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIONES XIX Y XXI DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO; 6, 10, 20 FRACCION XIV, 23 FRACCIONES I, V Y X DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 433; I FRACCIONES III, X Y XI, 2, 3, 8, 17 Y 18 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN DEL ESTADO NÚMERO 25; 1, 2, 3, FRACCIONES III Y VII, 4 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE VIVIENDA SOCIAL Y FRACCIONAMIENTOS POPULARES DEL ESTADO; 1 FRACCIÓNES I, III Y VIII, 3, FRACCIONES I, XVIII Y XIX, 4 FRACCIONES III Y VII, 7 FRACCIONES I, XIV Y XV DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 211, Y

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que uno de los principales objetivos que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, es el de regularizar la situación jurídica de la tenencia de la tierra en las colonias populares y entre sus estrategias y líneas de acción se encuentra el de pugnar porque todas las familias tengan una vivienda digna y decorosa, con seguridad jurídica en su tenencia de la tierra.

SEGUNDO.- Que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, con el propósito de mejorar las condiciones de vida y el crecimiento irregular de la población, ha implementado programas de la regularización de la tenencia de la tierra, para elevar el nivel de vida de la población urbana, principalmente las familias de escasos recursos económicos que no cuentan con vivienda.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

TERCERO.- Que la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, debido a su gran importancia que tiene como centro turístico a nivel internacional, durante años ha estado sujeto a un constante crecimiento demográfico y como consecuencia se han formado conglomerados humanos que se encuentran establecidos en forma irregular, en cuanto a su aspecto legal de regularización de la tenencia de la tierra, no obstante que son asentamientos humanos consolidados con antigüedad de más de 35 años, los que además cuentan con los servicios públicos fundamentales.

CUARTO.- Que el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de formular y ejecutar programas de regularización de la tenencia de la tierra, por lo que ha solicitado al Ejecutivo Estatal, su consideración y apoyo a través del acto legal expropiatorio, que le permita adquirir el terreno urbano suficiente para la regularización de la tenencia de la tierra, para las familias que se encuentran en posesión de los predios del Fraccionamiento “Las Playas II” de la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero.

QUINTO.- Que de conformidad con el expediente técnico elaborado por el Instituto de vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, revisado y validado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado y que soporta el presente Decreto, se comprobó que existen asentamientos humanos irregulares ubicados al Sur de la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Gro., integrados por 320 familias que carecen de títulos que los (sic) acrediten la legítima propiedad de los predios que habitan, que se encuentran en el Fraccionamiento “Las Playas II”, dichos asentamientos están clasificados en 60 Polígonos divididos en 3 Secciones en la forma siguiente: Sección I, denominada “Justo Sierra” con 8 Polígonos integrados por 98 familias; Sección II “Rancho Grande”, con 28 de Polígonos, integrados por 151 familias y la Sección III, denominada “Genaro Vázquez”, con 24 Polígonos integrados con 71 familias; en tiempo pasado formaron la Zona conocida como Langosta, Costa Verde y Flamingos, de ahí se prolonga hasta las Playas de Caleta y Caletilla y Cerro de San Martín y por sus características topográficas, de ubicación, uso actual del suelo y de accesibilidad vial y servicios de infraestructura básica, se determinó que es factible para la regularización de la tenencia de la tierra, para que las familias que viven en dicho predio tengan seguridad jurídica, el cual se describe en Secciones, Polígonos, Superficie, medidas y colindancias siguientes:

01 SECCION JUSTO SIERRA, compuesta con 8 polígonos, con una superficie de 11,701.157 metros cuadrados, iniciando las medidas en el norte y en sentido de las manecillas del reloj, describiéndose de la siguiente manera:

POLIGONO 1: Con superficie de 567.59 metros cuadrados, con ubicación en una parte del lote A de la calle Amat, sección I, con las siguientes medidas y colindancias:



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

Al Noreste, en tres tramos que miden: 6.40, 3.09 y 13.50 metros y colinda con andador sin nombre y polígono 2, de Playas II;

Al Sureste, en seis tramos que miden: 2.71, 4.40, 2.39, 5.04, 3.03 y 9.94 metros y colinda con polígono 2, de Playas II;

Al Suroeste, en seis tramos que miden: 9.19, 3.78, 10.03, 2.07, 5.97 y 4.36 metros y colindan con Polígono 2, de Playas II, y

Al Noroeste, en cinco tramos que miden 12.48, 2.06, 15.75, 14.87 y 15.24 metros y colinda con Calle Amate y el lote sin número, de Playas II, Sección Justo Sierra, se cierra el Polígono.

POLIGONO 2: Con superficie de 4,446.986 metros cuadrados, con ubicación en una parte del Lote “A” de la Calle Amate, Sección Primera, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en tres tramos que miden: 17.531, 4.644 y 9.654 metros y colindan con andador sin nombre;

Al Este, en diecisiete tramos que miden: 13.500, 3.411, 9.704, 4.414, 6.013, 7.843, 6.198, 1.733, 8.318, 7.544, 3.060, 4.747, 5.905, 6.027, 5.33, 8.531 y 9.548 metros y colindan con andador sin nombre y cerrada Amate;

Al Sur, en cuatro tramos que miden: 13.555, 2.009, 7.029 y 4.779 metros y colindan con la Calle Amate;

Al Suroeste, en ocho tramos que miden: 9.043, 10.92, 8.981, 14.153, 12.755, 11.357, 10.523 y 15.164 metros y colinda con propiedad privada;

Al Oeste, en tres tramos que miden: 13.605, 3.588 y 14.026 metros y colinda con Calle Amate, y

Al Noroeste, en 15 tramos que miden: 4.36, 5.97, 2.07, 10.03, 3.78, 9.19, 9.94, 3.03, 5.04, 2.39, 4.40, 2.71, 13.50, 3.09 y 3.98, metros y colindan con Polígono I y andador Amate de las Playas II, se cierra el Polígono.

POLIGONO 3: Con superficie de 3,527.43 metros cuadrados, con ubicación en una parte del lote sin nombre de la Av. Las Palmas, esquina Costera Miguel Alemán, Sección Pinzona, con las siguientes medidas y colindancias:



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PLAYAS II", CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

Al Norte, en ocho tramos que miden: 8.183, 1.041, 11.407, 5.879, 10.088, 2.345, 8.727 y 8.700 metros y colindan con lote 33 de la calle Inalámbrica;

Al Oriente, en siete tramos que miden: 6.539, 7.995, 1 4.126, 17.342, 3.255, 6.199 y 4.489 metros y colindan con propiedad privada;

Al Sur, en tres tramos que miden: 33, 976, 11.536 y 13.733 metros y colindan con propiedad privada, y

Al Poniente, en nueve tramos que miden: 4.193, 4.015, 0.979, 1.132, 0.879, 6.841, 36.182, 11.502 y 2.399 metros y colinda con propiedad privada y andador sin nombre y se cierra el Polígono.

POLIGONO 4: Con superficie de 1,612.556 metros cuadrados, con ubicación que afecta los lotes "A", "B", "C" y "D" integrantes del lote "A", como lotificación de calle del Amate sección primera, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en doce tramos que miden; 6.082, 6.034, 6.075, 6.154, 6.012, 8.365, 8.897, 7.709, 8.534, 7.047, 7.864 y 8.00 metros y colindan con calle del Amate;

Al Oriente, mide en 20.420 metros y colinda con fracción del lote 80 D;

Al Sur, en 12 tramos que miden: 11.308, 5.767, 8.144, 9.055, 9.492, 7.683, 6.295, 6.087, 6.150, 6.139, 6.161 y 5.985 metros y colindan con los lotes 58, 60, 65, 66, 68 y 70 de la calle Avenida Las Playas, y

Al Poniente, una sola medida de 21.14 5 metros y colinda con lote 56 y se cierra el Polígono.

POLIGONO 5: Con superficie de 390 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 329 de (Av. Costa Grande), sección primera, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, mide 27.82 metros y colinda con lote 328;

Al Sureste, mide 14.08 metros y Colinda con el lote 65;

Al Suroeste, mide 28. 49 metros y colinda con lote 330, y

Al Noroeste, mide 13.70 metros y colindando con la Av. Costa Grande, se cierra el Polígono.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

POLIGONO 6: Con superficie de 463.636 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote No. 90 de Av. Las Playas, sección primera, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 13.749 metros y colinda con el polígono 5 de Las Playas I, sección Justo Sierra;

Al Oriente, en dos tramos que miden 7.888 y 25.831 metros y colinda con polígono 7, de Playas II, sección Justo Sierra;

Al Sur, en dos tramos que miden 2.356 y 11,721 metros, colindando con Avenida Las Playas, y

Al Poniente, en cuatro tramos que miden 9.405, 7.628, 8.036 y 8.635 metros y colinda con lote 88 de avenida Las Playas, cerrando el Polígono.

POLIGONO 7; Con superficie de 402.957 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 92 de Av. Las Playas, sección primera, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 12.780 metros y colinda con el Polígono 15 de Playas I, Sección Justo Sierra;

Al Oriente, en dos tramos que miden 8.527 y 25.111 metros y colinda con el lote 93 de Avenida Las Playas.

Al Sureste, mide 12.067 metros y colinda con Av. Las Playas, y

Al Poniente, en dos tramos que miden 27.268 y 7.964 metros, colindando con Polígono 6 de Playas II, se cierra el Polígono.

POLIGONO 8: Con superficie de 290.00 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 74 de Av. Las Playas, sección primera, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, en tres tramos que miden 8.45, 11.33 y 12.01 metros y colindan con fracción lote 76 de Playas I, Sección Justo Sierra;

Al Sureste, mide 9.93 metros y colinda con Avenida Las Playas;

Al Suroeste, mide 31.45 metros y colinda con lote 75, y

Al Noroeste, mide 9.50 metros y colinda con lote F Sección Justo Sierra de Playas I, se cierra el Polígono.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

02 SECCION RANCHO GRANDE, compuesta con 28 polígonos, con una superficie de 27,773.017 metros cuadrados, iniciando las medidas en el norte y en sentido de las manecillas del reloj, describiéndose de la siguiente manera:

POLIGONO 1: Con superficie de 983.720 metros cuadrados, con ubicación en lote 28 de Av. La Suiza, sección tercera, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste, en dos tramos que miden: 19.45 y 41.962 metros, colindando con el lote 47 de Av. La Suiza;

Al Este, en tres tramos que miden: 17.007, 8.487 y 10.135 metros, colindando con lote 48 y 27 de la Av. Coyuca, y

Al Sur, en seis tramos que miden: 24.537, 16.578, 4.007, 4.022, 10.573 y 4.327 metros, colindando con fracción del lote. 28 y Av. La Suiza, se cierra el Polígono.

POLIGONO 2: Con superficie de 124.00 metros cuadrados, con ubicación en lote 10 de Av. López Mateos, sección Costa Verde, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, 12.02 metros, colindando con lote 10;

Al Sureste, 10.33 metros, colindando con lote 11;

Al Suroeste, en 12.17 metros, colindando con lote 21-BIS;

Al Noroeste, 10.14 metros, colindando con cerrada Costa Verde.

POLIGONO 3: Con superficie de 7,168.105 metros cuadrados, con ubicación que afecta a los lotes 46, 42, 42-A, 42-B, 42-C, 42-D y 41 de Av. Flamings: una parte de los lotes 40 y 40-B y los lotes 43, 43-A, 44, 44-A, 45-A y 45 de la Av. Oasis de la sección Rancho Grande, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en dieciséis tramos que miden: 6.880, 10.657, 12.172, 9.974, 2.636, 7.302, 2.429, 13.385, 10.184, 10.273, 10.165, 1.637, 3.497, 6.667, 10.709 y 2.402 metros y colinda con Av. Flamings;

Al Oriente, en quince tramos que miden: 11.526, 0.555, 6.90, 3.539, 4.315, 10.417, 10.869, 18.712, 9.165, 10.935, 12.786, 2.757, 1.696, 15.752 y 17.479 metros, colindando con polígono 16 de Playas I y lotes 40, 40 Bis y 43-B de Av. Oasis;



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

Al Sur, en seis tramos que miden: 8,158, 8.160, 14.756, 14.754, 2.561 y 13.113 metros, colindando con Av. Oasis, y

Al Poniente, en cuatro tramos que miden: 24.391, 18.180, 4.542 y 25.152 metros, colindando con lotes 48-B de Av. Oasis y 47 de Av. Flamings, se cierra el polígono.

POLIGONO 4: Con superficie de 69.00 metros cuadrados, con ubicación que afecta una parte de lote 27-C de Av. Oasis, sección Rancho Grande, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Este, mide 16.11 metros y colinda con arroyo;

Al Sur, mide 8.70 metros y colinda con Av. Oasis, y

Al Poniente, mide 17.33 metros, colindando con fracción del lote 27-C de Av. Oasis.

POLIGONO 5: Con superficie de 1,471.00 metros cuadrados, con ubicación que afecta los lotes 103-A de Av. Flamings y lotes 84 y 85-A de Av. La Cima, sección cuarta, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, mide 30.34 metros y colinda con Av, La Cima;

Al Sureste, en tres tramos que miden: 20.86, 17.87 y 35.47 metros y colindan con lote 63 de Av. La Cima y lote 82 de Av. Flamings;

Al Suroeste, mide 12.96 metros y colinda con Av. Flamings, y

Al Noroeste, en siete tramos que miden: 14.28, 9.50, 7.19, 3.22, 3.06, 25.03 y 7.33 metros, colindando con lotes 103 de Av. Flamings y lote 85-A de Av. La Cima, se cierra el polígono.

POLIGONO 6: Con una superficie de 368.00 metros cuadrados, con ubicación que afecta una parte el lote 70 de Av. del Tesoro sección Rancho Grande, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste, en un tramo que mide 9.87 metros y colinda con polígono 5 de Playas I;

Al Oriente, en dos tramos que miden: 29.76 y 11.19 y colindan con lotes 81-C, 81-B, 81-A y 81 de Avenida del Tesoro número 10, Las Playas II;

Al Sur, mide 10.11 metros y colinda con Av. del Tesoro, y



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

Al Poniente, mide 38.41 metros y colinda con fracción del lote 79 de Avenida del Tesoro, se cierra el polígono.

POLIGONO 7: Con una superficie de 586.45 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 123 de avenida Bella Vista sección Costa Verde, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 28.23 metros y colinda con avenida Bella Vista;

Al Oriente, mide 23.66 metros y colinda con lote 122;

Al Sur, en tres tramos que miden: de 10.17, 6.49 y 10.84 metros y colinda con el lote 93, y

Al Poniente, mide 21.39 metros y colinda con el lote 130, se cierra el polígono.

POLIGONO 8: Con una superficie de 1,171.291 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 103 y parte del lote 104 de avenida Rancho Grande, sección Costa Verde, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 8.711 metros y colinda con polígono 12 de Playas II;

Al Oriente, en ocho tramos que miden: 9.508; 3.862, 13.281, 9.527, 7.409, 6.419, 8.778 y 10.448 metros y colinda con polígono 12 con Playas II y fracción del lote 105 de avenida Rancho Grande;

Al Sur, en tres tramos que miden: 12.401, 3.488 y 11.481 metros y colindan con avenida Rancho Grande;

Al Suroeste, en cinco tramos que miden: 8.128, 5.125, 7.849, 7.183 y 7.910 metros y colinda con lote 101-B de avenida Rancho Grande;

Al Noroeste, en tres tramos que miden: 9.025, 18.954 y 8.652 metros y colindan con lote 102 de avenida Bella Vista, se cierra el polígono.

POLIGONO 9: Con una superficie de 346.46 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 126-B de avenida del Tesoro sección Costa Verde, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en tres tramos que miden; 4.165, 3.778 y 1.065 metros y colindan con avenida del Tesoro;





**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PLAYAS II", CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

Al Oriente, en dos tramos que miden: 27.702 y 12.992 metros y colinda con lote 120-A de avenida del Tesoro;

Al Sureste, mide 6.754 metros y colindan con lote 125 de Avenida Bella Vista, y

Al Poniente, en seis tramos que miden: 14.695, 6.913, 3.591, 8.683, 4.672 y 4.578 metros y colindan con lote 126-A de avenida del Tesoro, se cierra el polígono.

POLIGONO 10: Con una superficie de 861.35 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 80 de avenida del Tesoro sección Rancho Grande, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 35.28 metros y colinda con polígono 5 de Playas I;

Al Oriente, en tres tramos que miden, 3.52, 6.18 y 17.65 metros y colinda con avenida Rancho Grande y avenida el Tesoro;

Al Sur, mide 29.64 metros y colinda con lotes 81, 81 "A", 81 "B" y 81 "C" de las Playas I, y

Al Poniente, mide 24.50 metros y colinda con lotes del polígono 5, de Playas I y se cierra el polígono.

POLIGONO 11: Con una superficie de 1,272.750 metros cuadrados, con ubicación que afecta los lotes 110, 111 de avenida del Tesoro sección Costa Verde, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Oriente, en catorce tramos que miden 3.059, 4.037, 2.582, 2.913, 3.727, 2.115, 4.239, 4.860, 6.263, 2.053, 6.217, 1.116, 6.408 y 21.308 metros, colindando con avenida Rancho Grande;

Al Suroeste, mide 40.961 metros y colinda con lote 114 de avenida Rancho Grande, y

Al Noroeste, en nueve tramos que miden: 10.747, 2.893, 3.559, 0.836, 4.210, 9.461, 9.522, 13.929 y 6.460 metros, colindando con avenida del Tesoro, cerrando este polígono.

POLIGONO 12: Con una superficie de 2,339.442 metros cuadrados, con ubicación que afecta los lotes 108, 109 y 112 de avenida Bella Vista, sección Costa Verde, con las siguientes medidas y colindancias :



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

Al Noreste, en doce tramos que miden: 10.699, 4.502, 5.955, 9.551, 3.102, 10.672, 8.550, 3.245, 7.597, 12.720, 7.043 y 4.054 metros, colindando con polígono 3 de Playas I, lotes 107 y 106 de avenida Rancho Grande;

Al Oriente, en dos tramos que miden: 10.963 y 9.688 metros, colindando con lote 105 de avenida Rancho Grande;

Al Sur, en ocho tramos que miden: 8.884, 1.306, 7.830, 6.797, 7.194, 7.050, 6.965 y 9.929 metros y colinda con lote número 102 de la avenida Bella Vista;

Al Poniente, en siete tramos que miden: 11.614, 3.194, 12.073, 12.291, 2.263, 7.766 y 8.201 metros, colindando con avenida Bella Vista, y

AL (sic) Noroeste, en dos tramos que miden: 12.586 y 10.615 metros y colindan con lote 116 de avenida Bella Vista, se cierra el polígono.

POLIGONO 13: Con una superficie de 176.00 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 14-A, de la Av. Tambuco, sección cuarta, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste, mide 7.03 metros y colinda con el lote 14;

Al Noreste, mide 18.82 metros y colinda con lote 13 C;

Al Sureste, mide 11.45 metros y colinda con calle Tambuco;

Al Poniente, mide 22.03 metros, colindan con el lote 14 C, se cierra el polígono.

POLIGONO 14: Con una superficie de 617.14 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 13, de la calle privada de la Ensenada, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 15.86 metros y colinda con privada de la Ensenada;

Al Este, en tres tramos que miden 18.81, 7.80 y 22.80 metros y colinda con los lotes 24 y 25;

Al Sur, mide 17.92 metros y colinda con Calzada de Caletilla;

Al Oeste, en tres tramos que miden: 14.73, 5.82 y 20.53 con lotes 21 y fraccionamiento lote 22, se cierra el polígono.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

POLIGONO 15: Con una superficie de 2,521.760 metros cuadrados, con ubicación en avenida Los Flamings, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, en dos tramos que miden: 7.242 y 5.695 metros y colinda con lote 64;

Al Oriente, en once tramos que miden: 5.999, 12.405, 10.259, 9.220, 6.659, 2.544, 8.399, 8.957, 11.107, 13.321 y 13.444 metros y colinda con los lotes 67 y 68;

Al Sur, en cuatro tramos que miden: 5.521, 11.474, 11.075 y 3,152 metros, colindando con avenida Los Flamings;

Al Poniente, en doce tramos que miden: 13.238, 10.069, 17.037, 1.052, 4.557, 5.885, 14.568, 14.859, 5.423, 2.609, 4.071, 17.324 metros y colindan con lotes 70 y 71, se cierra el polígono.

POLIGONO 16: Con una superficie de 441.53 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 47-A de privada Rancho Grande sección Jardines de Caletilla, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 14.74 metros y colinda con privada Rancho Grande;

Al Noreste, mide 23.21 metros y colinda con el lote 49-A;

Al Sureste, mide 19.02 metros y colinda con el lote 46-A;

Al Suroeste, mide 31.25 metros y colinda con el lote 44-A, se cierra el polígono.

POLIGONO 17: Con una superficie de 388.077 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 36 de avenida Tambuco, sección de Tambuco, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 29.247 metros y colinda lote 50;

Al Oriente, mide en 13.222 metros y colinda con lotes 33 y 32;

Al Sur, mide 29.364 metros y colinda con el lote 34;

Al Poniente, mide 13.318 metros y colinda con avenida Tambuco, se cierra el polígono.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

POLIGONO 18: Con una superficie de 331.461 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 56 de calle Dragos, Fraccionamiento Caleta Norte, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, mide 17.943 metros y colinda lote 57;

Al Sureste, mide en 18.550 metros y colinda con calle Dragos;

Al Suroeste, mide 26.567 metros y colinda con el lote 55;

Al Noroeste, mide 14.701 metros y colinda con lote sin número, se cierra el polígono.

POLIGONO 19: Con una superficie de 258.986 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 17 de avenida Tambuco, Fraccionamiento Caleta Norte, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, mide 10.854 metros y colinda avenida de Tambuco;

Al Oriente, mide 26.274 metros y colinda con el lote 16;

Al Sur, mide 8.532 metros y colinda con polígono 1 de Playas I;

Al Poniente, mide 31.286 metros y colinda con lote 18, se cierra el polígono.

POLIGONO 20: Con una superficie de 1,580,46 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 1 de calle Alta Caleta, Fraccionamiento Caleta Norte, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, en tres tramos que miden: 34.02, 2.66 y 42.66 metros y colinda con lotes 15 y 4;

Al Sur, en dos tramos que miden: 13.41 y 16.71 metros y colinda con calle Alta Caleta;

Al Suroeste en dos tramos que miden; 33.83 y 29.20 metros y colinda con el lote 02;

Al Noroeste, en dos tramos que miden: 13.63 y 13.00 metros y colinda con fracción del lote 1 y polígono 29 de Playas I, se cierra el polígono.

POLIGONO 21: Con una superficie de 418.46 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 74 de avenida Los Flamings, Sección Cuarta, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en tres tramos que miden: 6.71, 3.50 y 10.91 metros y colinda con el lote 63;



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

Al Noreste, mide 22.33 metros y colinda con el lote 73;

Al Sur, en cinco tramos que miden: 10.26, 9.66, 4.83, 3.26 y 12.35 metros y colinda con fracción del lote 74, andador sin nombre y fracción del mismo lote 74;

Al Poniente, mide 18.50 metros y colinda con el lote 75, se cierra el polígono.

POLIGONO 22: Con una superficie de 1,249.055 metros cuadrados, con ubicación entre los polígonos 63, 75, 76, 78 y 79 de avenida Flamingos, Sección Rancho Grande, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, mide 7.758 metros y colinda con el lote 63;

Al Este, mide en cinco tramos 5.629, 14.586, 10.749, 25.319 y 11.194 metros y colinda con los lotes 75 y 76;

Al Sur, mide en cuatro tramos 12.568, 1.983, 3.399 y 10.144 metros y colinda con la avenida Flamingos, y

Al Oeste, mide en seis tramos 32.007, 16.575, 0.743, 6.828, 7.513 y 9.472 metros y colinda con los lotes 78 y 78A, se cierra el polígono.

POLIGONO 23: Con una superficie de 120.26 metros cuadrados, con ubicación que afecta parte del lote 10 de la cerrada Costa Verde y andador sin nombre, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, mide 10.04 metros, y colinda con fracción lote 10;

Al Sureste, mide 12.00 metros y colinda con la cerrada Costa Verde;

Al Suroeste, mide 9.98 metros y colinda con el andador sin nombre, y

Al Noroeste, mide 12.02 metros y colinda con el lote 9 sección Rancho Grande.

POLIGONO 24: Con una superficie de 636.71 metros cuadrados, con ubicación que afecta parte del lote 31 de la calle Dragos, sección Rancho Grande, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, mide 18.87 metros y colinda con el lote 41 sección Rancho Grande;



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PLAYAS II", CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

Al Sureste, mide en tres, tramos 16.80, 13.36 y 5.13 metros y colinda con la fracción lote 31 sección Rancho Grande;

Al Suroeste, mide en dos tramos 13.28 y 10.85 metros y colinda con el lote 30 playas I, y

Al Noroeste, mide en cinco tramos 4.36, 4.05, 5.13, 9.72 y 19.73 metros y colinda con la calle Dragos, se cierra el polígono.

POLIGONO 25: Con una superficie de 722.00 metros cuadrados, con ubicación en avenida Los Flamingos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide en dos tramos 8.83 y 14.24 metros y colinda con lote 76 A;

Al Este, mide 23.84 metros y colinda con el polígono 12 fraccionamiento Las Playas II;

Al Sur, mide en tres tramos 24,19, 13.40 y 4.99 metros y colinda con el lote 79 y avenida Flamingos, y

Al Oeste, mide en dos tramos de 15.56 y 17.38 metros y colinda con el lote 78 "A", se cierra el polígono.

POLIGONO 26: Con una superficie de 637.31 metros cuadrados, con ubicación en avenida Rancho Grande, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, mide en dos tramos 8.99 y 8.14 metros y colinda con avenida Circunvalación;

Al Sureste, mide en dos tramos 30.54 y 11.03 metros y colinda con el lote 35 "A";

Al Suroeste, mide en dos tramos de 10.65 y 5.46 metros y colinda con avenida Rancho Grande, y

Al Noroeste, mide en tres tramos 18.66, 9.69 y 9.29 metros y colinda con el lote 37 "A".

POLIGONO 28 (sic): Con una superficie de 247.50 metros cuadrados, con ubicación en lote 331 Primera Sección, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste, mide 11.04 metros y colinda con avenida Costa Grande;



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PLAYAS II", CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

Al Noreste, mide 27.18 metros y colinda con el lote 330 "A";

Al Sureste, mide 11.43 metros y colinda con Privada del Mar, y

Al Suroeste, mide en dos tramos 13.23 y 6.25 metros y colinda con avenida La Suiza, se cierra el polígono.

POLIGONO 29: Con una superficie de 664.74 metros cuadrados, con ubicación en avenida Rancho Grande número 100, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste, mide 15.60 metros y colinda con el lote 102;

Al Sureste, mide 21.73 metros y colinda con avenida Rancho Grande;

Al Suroeste, mide 34.25 metros y colinda con el lote 99, y

Al Noreste, mide 37.47 metros y colinda con el lote 101, se cierra el polígono.

03 SECCION GENARO VAZQUEZ, compuesta con 24 polígonos, con una superficie de 20,684.84 metros cuadrados, iniciando las medidas en el norte y en sentido de las manecillas del reloj, describiéndose de la siguiente manera:

POLIGONO 1: Con una superficie de 256.506 metros cuadrados, con ubicación que afecta parte del lote 155 de la calle Privada de Los Pájaros, sección V, con las siguientes medidas y colindancias :

Al Noreste, mide 8.663 metros y colinda con Privada de Los Pájaros;

Al Sureste, en dos tramos que miden: 11.025 y 18.775 metros y colinda con polígono 2 de Playas II;

Al Suroeste, que mide 7.619 metros colindando con Barrio de Tambuco, y

Al Noroeste, mide 30.671 metros y colinda con lote 156, se cierra el polígono.

POLIGONO 02: Con una superficie de 147.692 metros cuadrados, con ubicación que afecta parte del lote 155 de la calle Privada de Los Pájaros, sección V, con las siguientes medidas y colindancias:



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

Al Noreste, mide 4.073 metros y colinda con Privada de Los Pájaros;

Al Sureste, en dos tramos que miden: 11.867 y 19.239 metros y colinda con polígono 3 de Playas II;

Al Suroeste, que mide 5.843 metros y colinda con Barrio de Tambuco, y

Al Noroeste, en dos tramos que miden: 18.775 y 11.025 metros y colindan con polígono 1 de Playas II, se cierra el polígono.

POLIGONO 03: Con una superficie de 158.955 metros cuadrados, con ubicación que afecta parte del lote 155 de la calle Privada de Los Pájaros, sección V, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, mide 3.792 metros y colinda con Privada de Los Pájaros;

Al Sureste, en dos tramos que miden: 11.161 y 21.167 metros y colinda con el lote 154 de Privada de Los Pájaros;

Al Suroeste, mide 6.836 metros colindando con Barrio de Tambuco, y

Al Noroeste, en dos tramos que miden: 19.239 y 11.867 metros colindando con polígono 2 de Playas II, se cierra el polígono.

POLIGONO 04: Con una superficie de 593.434 metros cuadrados, con ubicación que afecta parte del lote 145 de la calle Privada de Los Pájaros, sección V, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, en dos tramos que miden: 20.894 y 4.791 metros y colinda con lote 36 de avenida de Los Pájaros;

Al Sur, en dos tramos que miden: 23.542 y 8.959 metros y colindan con lote 146 de Privada de Los Pájaros y la calle Privada de Los Pájaros;

Al Poniente, que mide 18.846 metros colindando con lote 144 de Privada de Los Pájaros, y

Al Noroeste, mide 20.257 metros y colinda con lote 142-B de avenida de Los Pájaros, se cierra el polígono.





**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

POLIGONO 05: Con una superficie de 662.358 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 161 de avenida de La Cumbre, sección V, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en cuatro tramos que miden: 11.349, 12.853, 0.444 y 4.448 metros y colinda con polígono 6 de Playas II;

Al Noreste, en dos tramos que miden: 1.821 y 13.387 metros y colindan con avenida de La Cumbre.

Al Sur, en tres tramos que miden 14.181, 9.308 y 19.900 metros colindando con lote 29 de avenida de La Cumbre, y

Al Noroeste, mide 24.928 metros y colindan con lotes 151 y 150 de Privada de Los Pájaros, se cierra el polígono.

POLIGONO 06: Con una superficie de 336.55 metros cuadrados, con ubicación que afecta parte del lote 30 de avenida de La Cumbre, sección V, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, en tres tramos que miden: 2.77, 7.80 y 8.43 metros y colindan con polígono 7 de Playas II;

Al Sureste, en tres tramos que miden: 3.59, 4.04 y 4.61 metros y colinda con avenida de La Cumbre;

Al Suroeste, en cuatro tramos que miden: 4.51, 7.29, 5.61 y 9.59 metros y colinda con polígono 5 de Las Playas II, y

Al Noroeste, mide 16.80 metros y colinda con lote 149 de calle Privada de Los Pájaros, se cierra el polígono.

POLIGONO 07: Con una superficie de 456.493 metros cuadrados, con ubicación que afecta parte del lote 31 de avenida de La Cumbre, sección V, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, en cuatro tramos que miden: 15.223, 12.224, 10.398 y 11.903 metros y colinda con lotes 148 privada de Los Pájaros y 32 avenida de La Cumbre;

Al Sur, en cinco tramos que miden: 2.011, 6.594, 4.693, 4.368 y 4.049 metros y colinda con avenida de La Cumbre, y



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PLAYAS II", CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

Al Suroeste, en dos tramos que miden: 21.149 y 16.645 metros colindando con los polígonos 4 y 6 de Playas II, se cierra el polígono.

POLIGONO 08: Con una superficie de 528.141 metros cuadrados, con ubicación que afecta los lotes 15-C y parte del 15-B de la calle de La Bocana, sección Nueva San Martín, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 12.62 metros y colinda con los lotes 15 y 16 de avenida Gran Vía Tropical;

Al Oriente, en dos tramos que miden: 29.23 y 12.39 metros y colinda con lote 18 de calle de La Bocana,

Al Suroeste, en dos tramos que miden: 15.41 y 11.24 metros y colinda con calle de La Bocana, y

Al Poniente, mide 23.58 metros y colinda con polígono 9 de las Playas II, se cierra el polígono.

POLIGONO 09: Con una superficie de 863.876 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 14, 15 y 15-B de Gran Vía Tropical y calle de La Bocana, sección Nueva San Martín, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en seis tramos que miden: 16.58, 5.31, 5.77, 13.58, 5.00, y 20.71 metros y colindan con el lote 15 de Gran Vía Tropical;

Al Oriente, mide: 23.58 metros y colinda con el polígono 8 de Playas II;

Al Sur, en diecisiete tramos que miden: 3.30, 4.72, 7.72, 2.65, 1.18, 1.57, 1.21, 1.12, 1.20, 1.00, 1.52, 1.65, 2.10, 2.30, 3.58, 1.58 y 1.85 metros y colinda con la calle de La Bocana, y

Al Poniente, mide 21.60 metros y colinda con lote 13-A de la misma calle.

POLIGONO 09: Con una superficie 4,937.99 de metros cuadrados, con ubicación que afecta parte del lote 13 de la calle Cerro del Diablo, sección Nueva San Martín, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte, en doce tramos que miden: 14.45, 2.40, 3.79, 18.45, 27.47, 16.50, 3.35, 4.91, 6.04, 18.02, 30.79 y 38.88 mts.; colinda con los lotes 21, 22 y polígonos 11 y 12;



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

Al Sureste, en cuatro tramos que miden: 17.17, 33.09, 14.73 y 18.35 mts. y colinda con el lote 10;

Al Suroeste, en un tramo que mide: 29.36 mts. y colinda con la calle Cerro del Diablo, y

Al Oeste, en once tramos que miden: 9.16, 6.49, 10.47, 10.44, 10.31, 10.66, 10.50, 9.03, 15.31, 11.97 y 10.81 mts. y colinda con la calle Cerro del Diablo.

POLIGONO 11: Con una superficie 44.00 de metros cuadrados, con ubicación que afecta una pequeña parte del lote 77 de la calle Privada Gran Vía Tropical, sección sexta, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, mide 5.57 metros y colinda con polígono 2 Playas I;

Al Sureste, en dos tramos que miden, 4.15 y 5.41 metros y colindan con polígono 2 de Playas I;

Al Suroeste, mide 3.38 metros y colinda con polígono 2 de Playas I, y

Al Noroeste, miden 8.75 metros y colinda con Privada Tropical, se cierra el polígono.

POLIGONO 12: Con una superficie 2,396.125 metros cuadrados, con ubicación que afecta los lotes 10 y 11 de la avenida Gran Vía Tropical de la sección sexta, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en diez tramos que miden: 9.608, 10.254, 2.684, 11.036, 4.221, 5.133, 11.896, 14.514, 9.060 y 9.414 metros colindando con Privada Tropical;

Al Noreste, en tres tramos que miden: 15.302, 5.734 y 11.220 metros colindando con lote 9 de Privada Tropical;

Al Sur, en once tramos que miden: 16.722, 16.975, 16.307, 5.771, 8.778, 0.931, 2.667, 7.368, 12.817, 7.122 y 6.720 metros colindando con el lote 14 y la Gran Vía Tropical, y

Al Suroeste, en siete tramos que miden: 11.211, 3.025, 6.107, 5.494, 13.115, 8.541 y 0.904 metros colindando con lote 18, se cierra el polígono.

POLIGONO 14; Con una superficie 316.68 metros cuadrados, con ubicación que afecta el lote 13 de la Privada de La Ensenada, con las siguientes medidas y colindancias:



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PLAYAS II", CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

Al Norte, mide 21.64 metros y colindan con los lotes 8 y 8 "A";

Al Este, mide: 22.38 metros y colinda con el lote 12;

Al Sur, mide 14.12 metros y colinda con privada de La Ensenada, y

Al Oeste, mide 21.64 metros y colinda con lote 14, cierra el polígono.

POLIGONO 15: Con una superficie de 3,018.02 metros cuadrados, con ubicación en Gran Vía Tropical, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 13.74 metros y colinda con Gran Vía Tropical;

Al Noreste, en tres tramos que miden: 16.15, 15.30 y 15.30 metros y colinda con Gran Vía Tropical;

Al Sureste, mide: 47.44 metros y colinda el lote 17;

Al Suroeste, en dos tramos que miden: 23.44 y 24.01 metros y colinda con los lotes 12 y 15, y

Al Noroeste, mide: 56.09 metros y colinda con el lote 10, se cierra el polígono.

POLIGONO 16: Con una superficie de 619.81 metros cuadrados, con ubicación en Gran Vía Tropical, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, mide 17.53 metros y colinda con Gran Vía Tropical;

Al Sureste, mide 26.25 metros y colinda con el andador sin nombre y lote 25;

Al Suroeste, mide 16.45 metros y colinda con el lote 23.

Al Noroeste, mide 36.74 metros y colinda con el lote 31, se cierra el polígono.

POLIGONO 17; Con una superficie 575.28 metros cuadrados, con ubicación en Gran Vía Tropical, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, mide 19,15 metros y colinda con el lote 29;



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

Al Suroeste, mide 18.33 metros y colinda con avenida Gran Vía Tropical;

Al Sureste, mide 29.58 metros y colinda con el lote 18, y

Al Noroeste, mide 34.80 metros y colinda con lote 21, se cierra el polígono.

POLIGONO 18: Con una superficie de 343.82 metros cuadrados, con ubicación en Gran Vía Tropical, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, mide en dos tramos de 3,19 y 6.70 metros y colinda con los lotes 3 y 4;

Al Suroeste, mide 28.64 metros y colinda con lote 17;

Al Suroeste, mide 9.94 metros y colinda con Gran Vía Tropical, y

Al Noroeste, mide 29.69 metros y colinda con el lote 19, se cierra el polígono.

POLIGONO 19: Con una superficie de 472.31 metros cuadrados, con ubicación en lote 11 manzana 4 avenida Gran Vía Tropical, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, mide en dos tramos de 8.62 y 9.97 metros y colinda con lotes 04 y 05;

Al Sureste, mide 29.28 metros y colinda con los lotes 08, 09 y 10;

Al Suroeste, mide 17.42 metros y colinda con Gran Vía Tropical, y

Al Noroeste, mide 27.97 metros y colinda con el lote 13, se cierra el polígono.

POLIGONO 20: Con una superficie de 818.18 metros cuadrados, con ubicación en avenida Gran Vía Tropical, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste, mide 38.94 metros y colindan con la avenida Gran Vía Tropical;

Al Noreste, mide en dos tramos de 17.67 y 3.64 metros y colinda con el lote 07;

Al Sureste, en 03 tramos que miden: 3.31, 3.35 y 20.53 metros y colinda con el lote 9, y



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

Al Suroeste, en 3 tramos que miden: 17.50, 14.38 y 3.08 metros colindando con fracción I y II, se cierra el polígono.

POLIGONO 21: Con una superficie de 1,150.15 metros cuadrados, con ubicación en avenida Gran Vía Tropical, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, mide 33.71 metros y colindan con la avenida Gran Vía Tropical;

Al Sureste, mide 33.41 metros y colinda con el lote 21;

Al Suroeste, mide en dos tramos de 25.75 y 3.80 metros y colinda con el lote 19, y

Al Noroeste, mide 40.14 metros y colinda con lote 55, cierra el polígono.

POLIGONO 22: Con una superficie de 344.56 metros cuadrados, con ubicación en Gran Vía Tropical lote 21, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, mide 8.99 metros y colinda con los lotes 28 Y 29;

Al Sureste, mide 34.48 metros y colinda con los lotes 19 y 20;

Al Suroeste, mide 10.86 metros y colinda con la Gran Vía Tropical, y

Al Noroeste, mide 38.38 metros y colinda con el lote 22, se cierra el polígono.

POLIGONO 23: Con una superficie de 657.92 metros cuadrados, con ubicación en privada de La Marina 165, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, en cuatro tramos que miden: 4.14, 6.15, 6.12 y 6.97 metros y colinda con la calle privada sin nombre;

Al Sureste, mide 28.66 metros y colinda con la privada sin nombre;

Al Suroeste, mide 24.52 metros y colinda con el lote 28 B, y

Al Noroeste, mide en tres tramos de 10.98, 4.65 y 11.54 metros y colinda con la privada sin nombre, se cierra el polígono.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PLAYAS II", CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

POLIGONO 24: Con una superficie de 588.24 metros cuadrados, con ubicación en Gran Vía Tropical, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 24.61 metros y colinda con Av. Gran Vía Tropical;

Al Este, mide 38.98 metros y colinda con el lote 140;

Al Sur, en tres tramos que miden: 4.80, 4.17 y 3.37 metros y colinda con el lote 8, y

Al Oeste, mide 30.77 metros y colinda con lote 9, se cierra el polígono.

POLIGONO 25: Con una superficie de 397,74 metros cuadrados, con ubicación en Cerro de Los Cañones lote 8, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 17.98 metros y colinda con la avenida Cerro de Los Cañones;

Al Noreste, mide 23.36 metros y colinda con el lote 5;

Al Sureste, mide 13.05 metros y colinda con la Av. Gran Vía Tropical; y

Al Suroeste, mide 31.70 metros y colinda con el lote 7, se cierra el polígono.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera de utilidad pública la expropiación del predio antes descrito para la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio de las familias que se encuentran posesionadas en dicho predio, consecuentemente y con apoyo en los preceptos legales invocados con anterioridad y habiéndose integrado debidamente el expediente técnico a que se refiere el artículo 3° de la Ley de Expropiación del Estado, se estima procedente decretar la expropiación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PLAYAS II", CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLIGONOS, UBICADO AL SUROESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.**

ARTICULO PRIMERO. Se declara de utilidad pública y se decreta la expropiación a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, el predio del Fraccionamiento "Las Playas II", constituido en tres Secciones Justo Sierra, compuesta por 8 polígonos; Rancho Grande, compuesta por



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

---

28 polígonos y Genáro Vázquez, compuesta por 24 polígonos, para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, el cual cuenta con la superficie, medidas y colindancias descritas en el considerando quinto del presente Decreto.

**ARTICULO SEGUNDO.** El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, tomará posesión de la superficie expropiada y en el mismo acto lo entregará al Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, para que lo destine a los fines previstos en el presente Decreto.

**ARTICULO TERCERO.** Para los efectos del Artículo 8o. de la Ley de Expropiación del Estado de Guerrero, se fija como monto de la indemnización la cantidad que como valor fiscal del predio expropiado, figure en las Oficinas de Catastro del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, excluyendo de la indemnización todas las áreas y superficies consideradas como calles, andadores, áreas de preservación ecológicas, cajones de estacionamiento, áreas de equipamiento urbano y similares, las cuales aportan todos los fraccionadores o vendedores de lotes.

**ARTICULO CUARTO.** Con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Expropiación del Estado, el monto de la indemnización se cubrirá por el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, a quien acredite ser el legítimo propietario del predio expropiado, con las aportaciones que los poseesionarios beneficiarios con la expropiación hagan por la regularización, motivo de la expropiación.

**ARTICULO QUINTO.** Notifíquese personalmente el presente Decreto al propietario del predio expropiado, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y en caso de ignorarse su domicilio, publíquese el presente Decreto por segunda ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos de notificación personal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3o. de la Ley de Expropiación del Estado.

**ARTICULO SEXTO.** Inscribese el presente Decreto y hágase las anotaciones de afectación al Folio de Derechos Reales que le corresponda al predio expropiado, en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta sus efectos legales correspondientes.

**ARTICULO SEPTIMO.** Dése aviso al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar, sobre el registro catastral de los predios expropiados.





**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO “LAS PLAYAS II”, CONSTITUIDO EN TRES SECCIONES Y 60 POLÍGONOS, UBICADO AL SURESTE DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

---

### TRANSITORIO

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado.

**C. LIC. RENE JUAREZ CISNEROS.**

Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.

**C. MAYOR LUIS LEON APONTE.**

Rúbrica.

El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**C. ARQ. JUAN FARILL HERRERA.**

Rúbrica.